



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Fecha de autorización: 20 diciembre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL POA.....	5
MISIÓN.....	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES.....	7
ORGANIGRAMA.....	8

INTRODUCCIÓN

La Planeación Municipal nos permite establecer objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, así como periodos de cumplimiento y la previsión de recursos necesarios para ejecutar los proyectos y programas de manera efectiva a través del Programa Operativo Anual. Por lo tanto, es la base para realizar el seguimiento, control y evaluación de las acciones programadas para el año 2025, con las cuales se pretende optimizar y eficientar los servicios públicos que este órgano municipal realiza.

Además, integra acciones que aseguran el cumplimiento de los proyectos y programas anuales de todos los órganos municipales, mediante un seguimiento puntual a cada uno de ellos, evaluando sus resultados.

Finalmente, el POA del Instituto Municipal de Planeación, es un documento que integra un conjunto de actividades anuales alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el fin de contribuir al desarrollo del municipio de Tlapa de Comonfort.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL POA

Orientar las acciones establecidas en el POA garantizando la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, definiendo objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, periodos de cumplimiento y evaluando los resultados de las acciones que permitan aprovechar al máximo las oportunidades de crecimiento y mejora continua.

MISIÓN

Somos un instituto que planea estratégicamente el desarrollo sustentable del municipio, con un enfoque sistemático, a través de procesos colaborativos, participativos e incluyentes; entre los diferentes sectores de la sociedad y gobierno para mejorar la calidad de vida de la población.

VISIÓN

Ser un referente en la planeación integral municipal con una perspectiva incluyente y participación activa y democrática en la toma de decisiones para lograr el bienestar de los habitantes del municipio.

CÓDIGO DE VALORES

Responsabilidad

Asumimos con un alto grado de profesionalismo las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía del municipio, por tanto; uno de los valores esenciales que prevalecen en nuestro actuar es la responsabilidad.

Compromiso

Realizamos nuestras funciones con un alto grado de compromiso en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, actuando con principios éticos y morales.

Humildad

Reconocemos nuestras limitaciones y debilidades, por lo tanto, estamos seguros de que todos somos iguales. Por tal motivo, en nuestro actuar se refleja el respeto hacia el trabajo y la dignidad de los demás.

Lealtad

Somos fieles a los compromisos adquiridos con la población de Tlapa, por lo que nuestras acciones se conducen con principios y valores éticos y morales que nos permitan establecer lineamientos de seguimiento, control, supervisión y evaluación de las metas y objetivos establecidos por los órganos de gobierno.

Transparencia

Nuestro compromiso es conducirnos con transparencia para generar confianza y seguridad en la población, esto sólo lo lograremos siendo congruentes, sinceros, responsables y honestos.

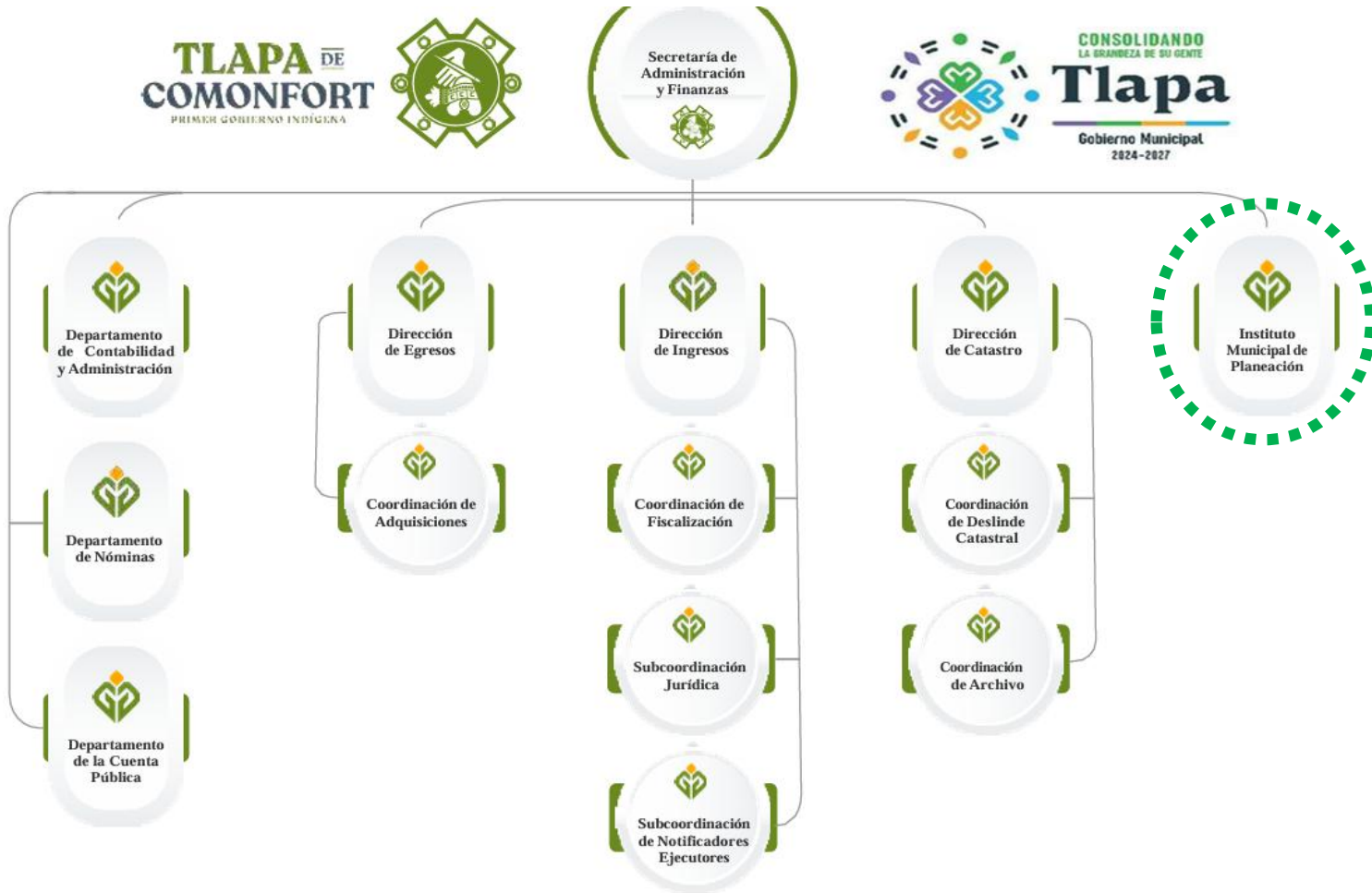
Respeto

Reconocemos el valor de las personas y sus cualidades, por ello, nos conducimos, con respeto y les brindamos una atención de calidad.

Equidad

Orientamos los objetivos, políticas y metas municipales, atendiendo las condiciones sociales de la población, estableciendo una igualdad sustantiva, de acuerdo a las características específicas de las personas, colectivos, organizaciones y priorizando la atención a grupos vulnerables.

ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Instituto Municipal de Planeación.
ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Metas del ODS:	16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas que respondan a las necesidades.
Eje temático:	1. Gobierno responsable.
Objetivo:	Brindar capacitación a los funcionarios municipales para elaborar sus manuales de organización, procedimientos y programa operativo anual, correspondientes al periodo 2026 con el fin de optimizar la eficiencia y calidad de los servicios públicos que se brindan a la población.
Meta:	Lograr que el 100% de los funcionarios públicos municipales se capaciten para elaborar sus manuales de organización, procedimientos y el programa operativo anual correspondientes al año fiscal 2026.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Capacitar a los funcionarios municipales para elaborar sus manuales de organización, procedimientos y programa operativo anual, correspondientes al periodo 2026.	• Documentos normativos • Artículos de papelería • Artículos tecnológicos • Archivo digital	Estratégico	Capacitación realizada*100/Capacitación programada.	Anual	Capacitación	1								1	1	100%

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Instituto Municipal de Planeación
ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Metas del ODS:	16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas que respondan a las necesidades.
Eje temático:	2. Gobierno responsable
Objetivo:	Brindar capacitación a los funcionarios municipales para la elaboración del 2º. informe anual de gobierno.
Meta:	Lograr que el 100% de los funcionarios públicos municipales reciban capacitación y realicen de manera correcta su segundo informe anual.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Capacitación a los funcionarios municipales de las áreas de gobierno para la realización de su segundo informe anual.	- Documentos normativos - Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. - Artículos de papelería. - Artículos tecnológicos.	Estratégico	Capacitación realizada*100/ca pacitación programada.	Anual	Capacitación	1								1	1	100%

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Instituto Municipal de Planeación
ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Metas del ODS:	16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas que respondan a las necesidades.
Eje temático:	3. Gobierno responsable
Objetivo:	Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que permita medir los avances y las líneas de acción realizadas.
Meta:	Establecer un mecanismo de seguimiento y ajuste trimestralmente para garantizar el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Implementar un sistema de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las líneas de acción del PMD del periodo de gobierno 2024-2027.	- Documentos normativos - Artículos de papelería - Artículos tecnológicos - Archivo digital	Estratégico	Cumplimiento de las líneas de acción *100/total de las líneas de acción	Anual	Evaluar las líneas de acción realizadas del PMD	1	1	1	1					4	4	100%

Programa Operativo Anual 2026 de la Instituto Municipal de Planeación de Tlapa de Comonfort, Gro.

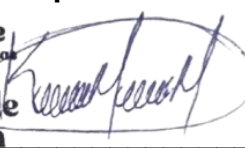
Aprobación


Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación


Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola
Órgano de Control Interno
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

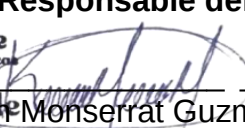
Aprobación


Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación


Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área


Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Karen Monserrat Guzmán Mosso
Directora de IMPLAN

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Programa Operativo Anual 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.